*

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

<u>ARTÍCULO 1º</u>) Fíjase en la suma \$ 2.007,55.- (Pesos: Dos mil siete con 55/100), la ======== bonificación por presentismo para el personal de Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en los Artículos anteriores serán imputados a la =========== "Jurisdicción 1.1.1.02.000.00 – H.C.D. 01.00.00 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias".-

<u>ARTÍCULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de enero de 2022.-



Alejandro Gabriel Zorzano PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE